



**SELLO & VARTO, & VAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

Moratalla con la calidad de ^{pro} por su juramento de fealdad
 y otras contenidas y declaradas en el titulo que para
 que lo sirviese fué despachado en S. M. Alfonso de
 siete de Sep.º de mil setecientos treinta y seis a D.
 Cristov.º Mañ.º Cam.º. Su ultimo poseedor y en una
 R.ª Cedula expedida en Madrid a cinco de Nov.º de
 mil setecientos quarenta, por la que consta q.º el Sr.
 Rey D.º Felipe quarto hizo merced del expresado ofi-
 cio a Miguel de la Reyna en atencion a haver ofre-
 cido servir con quatrocientos Ducados: Por tanto q.
 en atencion a haverse entregado a la casa titulada Mo-
 rada y Ladada, encargada en la Ciudad de Murcia por
 la Comision Governativa de Consolidacion de valores de
 Hacienda productos de Valimiento de oficio enagenada
 de la corona, por parte de vos D.º Pedro Lopez Mañ.
 la cantidad de mil d.º v.º, que fueron regulados por
 el Servicio que deveis hacerse para la mas pronta
 Consolidaz.ª de las Casas de Reducion de valores, heve-
 nido en conformidad y por confimio el expresado oficio
 de Residencia de la N.ª de Moratalla, para que legocier
 y tengais por vuestro propio, segun y en los mismos ter-
 minos que en los mencionados titulos se contiene, y en
 mi voluntad que la citada Cantidad de mil d.º v.º

